

Montevideo, 22 de marzo de 2024

El agua también es un derecho humano

Como todos los años, cada 22 de marzo, conmemoramos el Día Mundial del Agua, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General de Naciones Unidas a partir de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

En este día debemos recordar que el agua es esencial para la vida y por tanto asegurar el acceso a ella es un derecho humano fundamental.

Los recursos hídricos son limitados y requieren políticas públicas de sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo, ya que el deterioro de la cantidad y calidad de las aguas, superficiales o subterráneas constituyen regresiones en derechos humanos.

La protección de los ecosistemas acuáticos debe considerar los usos del territorio y tomar como referencia las cuencas hidrográficas.

El artículo 47 de la Constitución uruguaya establece que las aguas superficiales y las aguas subterráneas constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, y claramente prioriza el abastecimiento de la población.

Asimismo, indica que la política nacional de aguas y saneamiento debe estar basada en la conservación del medio ambiente y la gestión sustentable y solidaria con las futuras generaciones, para lo que prevé la participación de la sociedad civil en las instancias de planificación, gestión y control de los recursos hídricos.

La INDDHH ha realizado múltiples recomendaciones a efectos de garantizar el fortalecimiento de los ámbitos de participación pública, la realización de evaluaciones ambientales independientes en etapas tempranas de los proyectos de desarrollo, la coordinación interinstitucional y el impulso de la investigación científica interdisciplinaria para la protección del agua.

De acuerdo a los estándares internacionales, la participación pública es un principio constitutivo del derecho humano al agua. Para ser efectiva debe ser abierta, darse desde etapas tempranas de los procesos de decisión, contemplar la evaluación previa de los efectos de las propuestas y asegurar que toda la información esté a disposición del público de manera objetiva, comprensible, oportuna y eficaz, a través de medios adecuados y transparentes.

Conservar la cantidad y calidad de los recursos hídricos es conservar la vida.